



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 36/21

SESIÓN ORDINARIA Y TELEMÁTICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES:

D^a MARIANA PALMA MURCIA

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA ANTONIA MARTINEZ GALLARDO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. ANTONIO JESUS MORA VALDIVIESO

En la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y treinta Y cinco minutos del día seis de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y telemática de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

Plaza Mayor 4 - 04720
18800 Baza
958 700 395
958 700 396
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-36/21-1

Firma 2 de 2 Manuel Gavilan Garcia 06/09/2021 ALCALDE
Firma 1 de 2 Antonia Martinez Gallardo 06/09/2021 2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3db571f4165143a19a7f9a1ef5bc8e05001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 34/21 Y 35/21, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 26 Y 30 DE AGOSTO DE 2021, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas de las sesiones números 34/21 y 35/21, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 26 y 30 de agosto de 2021, respectivamente.

Por parte de la Secretaria se pone de manifiesto que, en el acta número 34, correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de agosto de 2021, en el acuerdo 2 del Orden del Día, por el que aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS PRIVADOS (2021-2023) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, también se acordó la autorización y disposición del gasto por los importes que correspondan, cuando en realidad solo debe acordarse la autorización del gasto y no la disposición.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones números 34/21 y 35/21, correspondientes a las celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 26 y 30 de agosto de 2021, respectivamente, en la forma redactadas, con la rectificación del acuerdo 2 del acta nº 34/21, en la siguiente forma:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-36/21-2

Firma 2 de 2	06/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	06/09/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3db571f4165143a19a7f9a1ef5bc8e05001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- En la parte dispositiva, apartado 2, donde dice “La autorización y disposición del gasto por los importes que correspondan”, se rectifica por “La autorización del gasto por los importes que correspondan”.

TERCERO. – SOLICITUD DE D. MANUEL VEGA CALER, DE PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 24/19.

A continuación, la Secretaria da cuenta del escrito que presenta D. MANUEL VEGA CALER, en el que comunica que no ha podido finalizar las obras para las que se le concedió licencia, por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2021, bajo expediente número 24/19; por lo que solicita la concesión de prórroga de la misma.

En el expediente consta informe favorable emitido por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, adscrita al área de Urbanismo, de fecha 12 de agosto de 2021.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2021.

Considerando lo establecido en el art. 30 de la Ordenanza Urbanística de Edificación; y distintas Sentencias Judiciales.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Conceder prórroga a la Licencia de Obras concedida bajo expediente número 24/19, a D. MANUEL VEGA CALER, para su finalización, por un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo."

CUARTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-36/21-3

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
06/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
06/09/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3db571f4165143a19a7f9a1ef5bc8e05001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B19534908	ACEROS INOXIDABLES MATEOS, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN FAROLAS AVDA JOSE DE MORA Y DEPÓSITOS MANCOBA	1.612,00 €	339,99 €	1.958,97 €	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: CARTELES Y TICKETS CASCAMORRAS	94,00 €	19,74 €	113,74 €	VARIABLE
A48148647	PHS SERKONTEN, S.A.U.	SERVICIO: MANTENIMIENTO BACTERIOESTATICOS Y CONTENEDORES			3.526,95 €	VARIABLE
B23248750	ANDALUCÍA ESTE FM, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA 50 ANIVERSARIO DAMA DE BAZA	250,00 €	52,50 €	302,50 €	VARIABLE
A08216459	UNIPREX, S.A.	SERVICIO: CAMPAÑA 35 FESTIVAL INTERNACIONAL FOLKLORE BAZA	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
52510643X	MARTA PIEDAD SOLA SUAREZ	SERVICIO: ESPECIAL CAMPAÑA SEPTIEMBRE ALTERNATIVO	275,00 €	57,75 €	332,75 €	VARIABLE
G18455451	ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIONES DEL NORTE DE BAZA	SERVICIO: CAMPAÑA ESPECIAL SEPTIEMBRE ALTERNATIVO	300,00 €	63,00 €	363,00 €	VARIABLE
B18735290	BAZA INFORMACIÓN, S.L.	SERVICIO: PUBLICIDAD NUM. 369 AL 374 (ESCUELA DE MÚSICA, CULTURA JUNIO, ESCUELA VERANO...)	750,00 €	157,50 €	907,50 €	VARIABLE
B18658252	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA FESTIVAL INTERNACIONAL FOLKLORE BAZA	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
A08216459	UNIPREX, S.A.	SERVICIO: CAMPAÑA SEPTIEMBRE ALTERNATIVO	680,00 €	142,80 €	822,80 €	VARIABLE
B18735290	BAZA INFORMACIÓN, S.L.	SERVICIO: ESPECIAL CAMPAÑA SEPTIEMBRE ALTERNATIVO 2021 (16 PAGINAS)	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
B23248750	ANDALUCÍA ESTE FM, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA FESTIVAL INTERNACIONAL FOLKLORE BAZA	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
B18292656	AMBULANCIAS	SERVICIO: AMBULANCIA 24	920,00	-		VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-36/21-4

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
06/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
06/09/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación: 3db571f4165143a19a7f9a1ef5bc8e05001

Url de validación: <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	ALHAMBRA-GRANADA, S.L.	HORAS FUTBOL SALA		€	920,00 €	
B04621611	INDALO CÉSPED, S.L.	SUMINISTRO: PINTURA CAMPO DE FUTBOL Y SEÑALIZACIÓN PORTERÍAS CONSTANTINO NAVARRO	1.650,00 €	346,50 €	1.996,50 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: DIFUSORES PARA RIEGO PISTA DE ATLETISMO	39,28 €	8,25 €	47,53 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: ASPERSORES PISCINA Y PISTA DE ATLETISMO	74,61 €	15,67 €	90,28 €	VARIABLE
76149088K	MOISÉS GARCÍA MILÁN	SUMINISTRO: VALLA PISTA TECHADA DE LAS CUEVAS	440,00 €	92,40 €	532,40 €	VARIABLE
B19602390	HIJOS DE J.SANCHEZ BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA LA CURA DE MALAS HIERBAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	100,00 €	10,00 €	110,00 €	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SUMINISTRO: PROTECTOR DE PANTALLA Y FUNDA TELÉFONO GABINETE COMUNICACIÓN	14,87 €	3,13 €	18,00 €	VARIABLE
B18522136	PANADERÍA BOLLERÍA CASILDO, S.L.	SUMINISTRO: INVITACIÓN VOLUNTARIOS INCINERACIÓN DAMA DE BAZA	80,00 €	8,00 €	88,00 €	VARIABLE
52512550P	MANUEL MOYA MEDINA	SUMINISTRO: TELAS Y TOLDOS PARA MERCADO IBERO	163,61 €	34,36 €	197,97 €	VARIABLE
B18752816	NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN DEL CAMINO (CIYA)	1.125,00 €	236,25 €	1.361,25 €	VARIABLE
B18752816	NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	SERVICIO: LIMPIEZA DE Balsa	1.671,00 €	350,91 €	2.021,91 €	VARIABLE
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	SUMINISTRO: MATERIAL DE MADERA ROTULADA PARA FUENTE SAN JUAN	1.850,00 €	388,50 €	2.238,50 €	VARIABLE
B18752816	NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	SERVICIO: DESBROCE DE CAMINOS PÚBLICOS	3.080,00 €	646,80 €	3.726,80 €	VARIABLE
B18752816	NIVELACIONES PACO DE BAZA, S.L.	SERVICIO: DESBROCE HUERTA DEL PINO, JARDINES LA CURVA Y SALAZAR	880,00 €	184,80 €	1.064,80 €	VARIABLE
B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANEJE, S.L.U.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULO PARQUE MÓVIL 1276GJR	427,43 €	89,76 €	517,19 €	VARIABLE
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SERVICIO: MANTENIMIENTO MAQUINARIA PARQUE MÓVIL	491,38 €	103,19 €	594,57 €	VARIABLE
45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	SERVICIO: CALSES ZUMBA EN ALAMEDA MES DE SEPTIEMBRE	400,00 €	84,00 €	484,00 €	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	2.703,63 €	298,91 €	3.002,54 €	VARIABLE
74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	419,41 €	48,74 €	468,15 €	VARIABLE
52515210T	MARÍA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	SUMINISTRO: ROPA PARA MENORES	192,23 €	40,37 €	232,60 €	VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: BASES Y SOPORTES FAROLAS	288,00 €	60,48 €	348,48 €	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL DE PINTURA PARA DIVERSAS CALLES	609,00 €	127,89 €	736,89 €	VARIABLE
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: PEQUEÑO MATERIAL ELECTRICIDAD PARA DIVERSAS CALLES	1.398,00 €	293,58 €	1.691,58 €	VARIABLE
B18326413	HIERROS ROJO, S.L.U.	SUMINISTRO: MATERIAL ELECTRICIDAD PARA SIETE FUENTES	149,85 €	31,47 €	181,32 €	VARIABLE
52519812W	FELIZ GARCÍA SÁNCHEZ	OBRA: CONSTRUCCIÓN 12 NICHOS CEMENTERIO BAÚL MAS TAREAS DE MANTENIMIENTO	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €	VARIABLE
B19602390	HIJOS DE J.SANCHEZ BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	15,45 €	1,55 €	17,00 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA AVERÍAS AGUAS POTABLES	1.485,25 €	311,90 €	1.797,15 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-36/21-5

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
06/09/2021
ALCALDE
Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
06/09/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3db571f4165143a19a7f9a1ef5bc8e05001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA AVERÍAS AGUAS POTABLES	1.570,90 €	329,89 €	1.900,79 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL FERRETERÍA PARA AVERÍAS AGUAS POTABLES	173,49 €	36,43 €	209,92 €	VARIABLE
B18809004	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN VEHÍCULOS PARQUE DE BOMBEROS	1.546,76 €	324,82 €	1.871,58 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. VICENTE MELLADO MARTINEZ con DNI: 74618349R, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- Disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D^{ña} MARÍA DE LA CRUZ HERRERO HERNÁNDEZ con DNI: 74603081M por importe de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (72.441,00 €) como primer pago por la adquisición del inmueble finca registral nº 8329 sita en antigua Carretera de Granada.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-36/21-6

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
06/09/2021
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
06/09/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3db571f4165143a19a7f9a1ef5bc8e05001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





3. Disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. EUSEBIO FERNÁNDEZ VALDIVIESO con DNI: 09612571C por importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (10.650,00 €) como pago por la adquisición del inmueble finca registral nº 2603 sita en calle Zapatería 5 y el inmueble que carece de número registral sito en calle Zapatería nº 3.
4. Disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D^a MARÍA DEL CARMEN CARRIÓN GUERRERO con DNI: 75188576N por importe de DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (10.650,00 €) como pago por la adquisición del inmueble finca registral nº 2603 sita en calle Zapatería 5 y el inmueble que carece de número registral sito en calle Zapatería nº 3.
5. Disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. FRANCISCO ALMIRANTE MARTINEZ con DNI: 2312382Z por importe de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (18.584,00 €) como pago por la adquisición de los inmuebles finca registral nº 14466, 23547 Y 10290 sitas en Calle Zapatería nº 9.
6. Disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D^a PIEDAD YESTE HORTA con DNI: 74626586G por importe de SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS (7.916,00 €) como pago por la adquisición de los inmuebles finca registral nº 14466 y 23547 sitas en Calle Zapatería nº 9.
7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AUTEDIA, S.L. con CIF: B18000182 empresa en cargada del servicio de transporte urbano público colectivo en Baza, por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (56.400,00 €) en concepto de abono como subvención al déficit para el ejercicio 2020.
8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- BASES DE LA CONVOCATORIA DEL LIII CONCURSO COMARCAL DE TRACTORISTAS.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejale Delegado de Agricultura, para la aprobación de las bases de la convocatoria del LIII Concurso Comarcal de Tractoristas, que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 2021, en el Recinto Ferial.

En el expediente consta informe emitido por Intervención, de consignación presupuestaria, de fecha 1 de septiembre de 2021.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-36/21-7

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
06/09/2021
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
06/09/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3db571f4165143a19a7f9a1ef5bc8e05001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y demás normativa legal aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases de la Convocatoria del LIII Concurso Comarcal de Tractoristas, y la convocatoria de la misma.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejales Delegado de Contratación, de fecha 26 de agosto de 2021, en la que se hace constar lo siguiente:

<<<RESULTANDO que con fecha 08 de abril de 2021, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y la empresa BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L CIF: B-93209898 para el servicio de protección completa de los equipos informáticos, puestos de trabajo y servidores del Ayuntamiento de Baza.

El precio del contrato es de 4.560,00€ € para los DOS años de duración del contrato, más el IVA que asciende a 957,60€, siendo el importe total de 5.517,60€

RESULTANDO que, una vez realizada la implantación del sistema de protección en los equipos informáticos y servidores, por parte de la empresa adjudicataria, se pone de manifiesto la necesidad de contar con más de protección para equipos informáticos.

El contratista valora dicha ampliación de 20 licencias en 1302,80€ más el IVA que asciende a 273,59€ siendo el importe total de 1.576,39€.

RESULTANDO que en fecha 28 de junio de 2021 se emite informe técnico favorable a dicha modificación por parte de D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal y responsable del seguimiento y ejecución del contrato

RESULTANDO que con fecha 12 de julio de 2021 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, como máximo órgano competente de contratación, ACUERDA Modificar el contrato de servicio de protección completa de los equipos informáticos, puestos de trabajo y servidores del

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-36/21-8

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
06/09/2021
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
06/09/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3db571f4165143a19a7f9a1ef5bc8e05001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Ayuntamiento de Baza, suscrito con la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L., y formalizado con fecha 8 de abril de 2021, para adaptar y aumentar en número de licencias del sistema de protección con la incorporación de más equipos informáticos, con un total de 20 licencias más; ascendiendo el importe de cada anualidad a la cantidad de 394,10 €, IVA incluido.

CONSIDERANDO que se detecta error con la cuantía al no considerarse que el presupuesto de modificación es por la duración total del contrato, esto es, DOS AÑOS.

PROPONGO: Previos los trámites oportunos, se proceda a la rectificación de la modificación del contrato del Servicio de Protección Completa de los Equipos Informáticos, Puestos de Trabajo y Servidores del Ayuntamiento de Baza, conforme a la propuesta realizada por la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L. y se rectifique la modificación del contrato adoptada por cuantía total de 1302,80€ más el IVA que asciende a 273,59€ siendo el importe total de 1.576,39€ por los DOS años de duración del contrato.>>>

En el expediente constan los correspondientes informes emitidos por la Sra. Secretaria Acctal., Sr. Interventor Acctal., y Sr. Ingeniero Municipal.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta efectuada por el Sr. Concejal Delegado de Contratación, transcrita en la parte expositiva de este acuerdo, en todos sus términos, y, en consecuencia:
 - La modificación del contrato del Servicio de Protección Completa de los Equipos Informáticos, Puestos de Trabajo y Servidores del Ayuntamiento de Baza, suscrito con la empresa BIOS TECHNOLOGY S.L., rectificando la cuantía total, siendo el importe total de 1.576,39€ por los DOS años de duración del contrato.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-36/21-9

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
06/09/2021
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Manuel Gavilan Garcia
06/09/2021
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3db571f4165143a19a7f9a1ef5bc8e05001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





E.- COMPROMISO DE FINANCIACION CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020 Y AÑO 2023.

Seguidamente la Secretaria Acctal. da cuenta de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de la Unidad de Deportes y Juventud y el Concejal Delegado de la Unidad de Economía y Hacienda en relación a la resolución de la subvención solicitada en materia de Deporte, en modalidad de Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales de Andalucía.

Visto el requerimiento de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía de aportar un Certificado del área de Intervención en el que conste consignación presupuestaria para la actuación solicitada, de importe 481.199,1 euros, por lo que se propone se realicen los trámites pertinentes para instar un acuerdo donde conste el compromiso de financiación del importe solicitado con cargo al presupuesto de año 2022 de importe de 240.599,55 euros; y cargo en presupuesto de año 2023 de importe de 240.599,55 euros.

Consta en el expediente conformidad y compromiso de dicha financiación con cargo al presupuesto de los años 2022 y 2023 del Concejal de Economía y Hacienda.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Este Ayuntamiento se compromete a financiar con cargo al presupuesto de año 2022 de importe de 240.599,55 euros; y con cargo al presupuesto del año 2023 el importe de 240.599,55 euros, para financiar la aportación municipal de la subvención solicitada en materia de Deporte, en modalidad de Fomento de Infraestructuras Deportivas para Entidades Locales, reguladas sus bases en la Orden de 11 de febrero de 2020 y mediante resolución de 9 de julio de 2021 en la que se recoge la Propuesta provisional y el 31 de agosto de 2021.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-36/21-10

Firma 1 de 2	06/09/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
Antonia Martinez Gallardo			
Firma 2 de 2	06/09/2021	Manuel Gavilan Garcia	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3db571f4165143a19a7f9a1ef5bc8e05001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





F.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DEL GASTO Y EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PREMIOS DEL 53 CONCURSO COMARCAL DE TRACTORISTAS

La Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal del Área de Empresa, Empleo y Emprendimiento, para la adopción del libramiento del 53 Concurso Comarcal de Tractoristas para atender el gasto correspondiente a los premios.

En el expediente consta informes emitidos por Intervención, sobre la existencia de consignación presupuestaria, de fecha 1 de septiembre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación por importe de 450 euros, a favor de D. JESÚS LOZANO GONZÁLEZ, con DNI:52523305E, oficial conductor de este Ayuntamiento, para tender el pago de premios, en la forma que, a continuación se detalla, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter "a justificar" a favor del Sr. LOZANO GONZALEZ, por el citado importe, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal y en los plazos establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto:

- 1º Premio: 200 euros
- 2º Premio: 150 euros
- 3º Premio: 100 euros

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cincuenta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Manuel Gavilán García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-36/21-11

Firma 1 de 2	06/09/2021	2ª SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
Antonia Martínez Gallardo			
Firma 2 de 2	06/09/2021	Manuel Gavilán García	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	3db571f4165143a19a7f9a1ef5bc8e05001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	